

Correspondientes, a su Insobediencia, Los Cavallos
mesarios, que nombrados se hallan para esta Depen-
cia de montes, Sin demora ni excepcion de tiempo
alguno, practiquen las Dilig^{ias} que Conduzcan, ha-
Los Recursos, En los tribunales donde toque para que
sencion apremio, Se observe Guarden los Privilegios
de esta Lu. El Gasto que En Ello se Ofrezca, lo pague
El Maordomo de propios En virtud de este Decreto
de Cuenca para Expedir formal Libranza

En Lunes fal
con.

En este Ayuntamiento Se abuso El memorial dado por
Lunes falcon, Vecino de la Villa de totana, por El que
presa, que teniendo Como tiene un banegal de tierra
la huerta de sutallena, Sin subdumbre alguna Con
motivo de Lindar El S. D. D. Lomez Claudio, de Guera
Vegador de esta Lu. El Arrendador de ella aguiado lo
que tema a hechadola por tierra del Suplicante, de
que se le sigue notorio perjuicio, Y para su remedio
curra a esta Lu. por quien Entendido Acordo que
S. D. D. Alfonso osorio Vegador Luno de los Comisarios de
plano de Habiles de Sutallena Informe En asunto
la pretension de Esta parte, Y he Setraia para su
Juracion

Numero de Pao, En este Ayuntamiento Se abuso El memorial dado por El Num
curadores. no de Procuradores de esta Lu. por El que Expresan que

